



Ciente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS

nis de Joven alaltesa diron

Don Juan Salas. Año de su pu. el sumero. y
Agencia de Villa de Stellan Boyse que ciento pedim
parentas enene Juegado por mi testimonio con la dila
enue natus practica de alaltesa futenor en el figuente

Antonio Storan vez de Villa de Am. Nm. como mas
haya lugar // Digo: que muchos años hace fente mi domici-

lio y deciendo enue Pueblo endonde he expido alorior

ing hace el oficio de Labrador, y todo ademas lo dho he

enado ocupado en una lada o Cana meron, que he

tenido anni Capos por arrendam to de la lada enue

Villa Cumpliendo enue yomo ofias con exactitud fente

pecti tan obligacionen, como ex. pu. y poro: y al mismo

modo he cumplido pagando la d. Contribucion que re

me han repartido como fiel Varallo de su Nao: pero en

el dho de y tendo propo:cion deablecerme de la lada

en la Villa de reguilla, y eloror amir his en el

puerto Pueblo con vno tior huo, exaen: alor ofias

de Canador y Heredo a que enen aplicador dho minifor

prometiendo por ello mefior oportuna, y vivir con me

nor traxafor alor que experimento enue Villa: Jpara

Conreguillo enoy reuelto alor amir mi domicilio, y Canador

